

# SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA

## PROCESO CAS N° 506-2015 - DIRECCION EJECUTIVA SENASA ANCASH

### CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01 ) TÉCNICO EN CONTROL INTEGRADO

#### I. GENERALIDADES

##### 1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Técnico en Control Integrado

##### 2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

SENASA ANCASH / Área de Sanidad Vegetal

##### 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Area de Gestion SENASA ANCASH

##### 4. Base legal

a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

#### II. PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITOS   | DETALLE  |
|--|--|
| Experiencia  | Tres (03) año de experiencia laboral, de preferencia en actividades de Sanidad Agraria   |
| Competencias   | Probidad, Integridad, Trabajo en Equipo y Orientación al Usuario.  |
| Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios                   | Tecnico Agropecuario y/o bachiller en ciencias Agraria o Biologicas  |
| Cursos y/o estudios de especialización                                       | Estudios, especialización o cursos inherentes a Sanidad Vegetal, con un acumulado de 40 horas lectivas en los últimos cinco años |
| Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables | Indispensable: Licencia para conducir motocicleta vigente  |
|  | Conocimiento básico en computación, licencia de conducir vehiculos menores BII (comprobado)                                      |

#### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

a. Realiza, Organiza y dirige las actividades de control integrado ejecutadas en el ámbito asignado.

- b. Realiza seguimiento a las actividades de control de moscas de la fruta.
- c. Implementa y asegura el cumplimiento de los procedimientos, normas de calidad y políticas establecidas por la SMFPF.
- d. Organiza y planifica la distribución y las labores de las brigadas de control integrado a su cargo.
- e. Dirige la ejecución de las diferentes actividades de control (químico, cultural-mecánico) ejecutadas por el Auxiliar CIN.
- f. Analiza junto con el Responsable de Zona de Producción la información ingresada al SIIMF, a fin de implementar oportunamente las correcciones de la estrategia de control
- g. Optimizar el uso de los materiales, insumos y recursos asignados.
- h. Realizar otras actividades que se le asigne, orientadas al control de las moscas de la fruta.

#### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES                               | DETALLE   |
|---|---|
| Lugar de prestación del servicio          | Ambito de la Dirección Ejecutiva Ancash. Zona de Producción: Nepeña.  |
| Duración del contrato                     | Inicio: De acuerdo a lo estipulado en el contrato.  |
|   | Término: 31 de Diciembre del 2015   |
| Remuneración mensual                      | S/. 2,000.00 ( Dos Mil Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |
| Otras condiciones esenciales del contrato | No aplica.  |

#### V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| ETAPAS DEL PROCESO  |   | CRONOGRAMA               | ÁREA RESPONSABLE |
|---------------------|---|--------------------------|------------------|
|                     | Aprobación de la Convocatoria   | 24/07/2015               | OPDI             |
|                     | Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo  | 15/09/2015 al 28/09/2015 | UGRH             |
| <b>CONVOCATORIA</b> |   |                          |                  |
| 1                   | Publicación de la convocatoria en la pagina web del SENASA (www.senasa.gob.pe)  | 29/09/2015               | UGRH             |
| 2                   | Presentación de la hoja de via email en la siguiente dirección electrónica: dmoran@senasa.gob.pe. La información curricular se presentará en formato excel en la ficha que se adjunta a continuación (indicar en el asunto el numero y siglas de la plaza a la que postula) | 29/09/2015 al 05/10/2015 | POSTULANTE       |
| <b>SELECCIÓN</b>    |   |                          |                  |
| 3                   | Evaluación de cumplimiento de Requisitos Mínimos.   | 06/10/2015               | COMISIÓN         |
| 4                   | Publicación de resultados de cumplimiento de requisitos minimos en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva Ancash y la pagina web del SENASA  | 07/10/2015               | UGRH             |

|  |   |                             |             |
|--|---|-----------------------------|-------------|
| 5  | Otras evaluaciones:<br><b>Evaluación de conocimientos:</b> Lugar instalaciones de la Dirección Ejecutiva Ancash   | 12/10/2015                  | COMISIÓN    |
| 6  | Publicación de resultados de la evaluación de conocimientos en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva Ancash, sito en Av. Antonio Raymondi N° 1324, distrito y provincia de Huaraz y la página web del SENASA    | 13/10/2015                  | UGRH        |
| 7  | Entrevista en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva del SENASA Ancash, sito en Av. Antonio Raymondi N° 1324, distrito y provincia de Huaraz.  | 14/10/2015                  | COMISIÓN    |
| 8  | Publicación de resultados de la Entrevista Personal en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva del SENASA Ancash, sito en Av. Antonio Raymondi N° 1324, distrito y provincia de Huaraz y la página web del SENASA | 19/10/2015                  | UGRH        |
| 9  | Publicación de resultado final en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva del SENASA Ancash, sito en Av. Antonio Raymondi N° 1324, distrito y provincia de Huaraz y la página web del SENASA.                     | 19/10/2015                  | UGRH        |
| <b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b> |   |                             |             |
| 10   | Suscripción del Contrato y registro de contrato   | 20/10/2015 AL<br>26/10/2015 | D.E. Ancash |

#### VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

| EVALUACIONES                         | PESO        | PUNTAJE MÍNIMO | PUNTAJE MÁXIMO |
|--------------------------------------|-------------|----------------|----------------|
| <b>EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA</b> | <b>30%</b>  | <b>3.3</b>     | <b>6</b>       |
| a. Experiencia                       | 20%         | 2.2            | 3              |
| b. Estudios                          | 10%         | 1.1            | 3              |
| <b>OTRAS EVALUACIONES</b>            | <b>40%</b>  | <b>4.4</b>     | <b>8</b>       |
| a. Evaluación Conocimientos          | 40%         | 4.4            | 8              |
| <b>ENTREVISTA</b>                    | <b>30%</b>  | <b>3.3</b>     | <b>6</b>       |
| a. Entrevista Personal               | 30%         | 3.3            | 6              |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b>                 | <b>100%</b> | <b>11</b>      | <b>20</b>      |

Todas las etapas del proceso son cancelatorias

#### El puntaje aprobatorio será de 11

\* Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la etapa de la entrevista, de conformidad con lo establecido en el art. 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva 061-2010-SERVIR/PE; al personal licenciado de las Fuerzas Armadas. (Para hacerse acreedor de esta bonificación el postulante tendrá que consignarlo en la ficha de inscripción).

\* Se otorgará una bonificación del 15% sobre el puntaje total obtenido, a las personas con discapacidad (Para hacerse acreedor de esta bonificación el postulante deberá consignarlo en la ficha de inscripción y del mismo modo deberá presentar el documento oficial emitido por el CONADIS.)

## VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

### 1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

### 2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas

